



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 2602-24

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Sergio Vioque Cristin
Elías Tirado Bejarano
Maria Jesus Regalón Ranchal

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2024.

En sesión organizada telemáticamente, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día 20 de agosto de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dº. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, la Presidencia, invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 5 de agosto de 2024 (Gex 2602-24). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de agosto de 2024, con la corrección de la fecha de su realización en el encabezado del acta; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS TRAZADO LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN PARAJE ERA EL COTO – ELÉCTRICA HNOS. CASTRO RODRÍGUEZ, S.L.: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, EN SU CASO Y

Código seguro de verificación (CSV):

B723 AB9A 01F6 5ABB 85EB



B723AB9A01F65ABB85EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 23-08-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 23-08-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

SEGÚN PROCEDA (GEX 1903-24). Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud así como de los informes emitidos respecto de la misma, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, SL, (GEX 1903-24) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de Córdoba con fecha de 5 de junio de 2024 (Expte. E-01904-24), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente. El informe indicado se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

- | | | |
|----|--|--|
| a) | Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Suelo no urbanizable superficies forestales, naturales y de carácter rural |
| b) | Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Instalación línea aérea media tensión |
| c) | Presupuesto de ejecución material.... | 24.128,36 € |
| d) | Emplazamiento y situación..... | Paraje Era el Coto |
| | Referencia catastral..... | Varias parcelas |
| | Coordenadas UTM | Constan en el expediente |
| e) | Nombre o razón social del promotor.. | Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, SL |
| f) | Técnico autor del proyecto..... | Antonio Higuera Sánchez |
| | Dirección facultativa de las obras..... | Antonio Higuera Sánchez |
| g) | Plazos para el inicio y la terminación. | Un (1) año – Tres (3) años |
| | Posibilidad de solicitud de prórroga.... | Sí |
| h) | Informes y autorizaciones | |

Código seguro de verificación (CSV):

B723 AB9A 01F6 5ABB 85EB



B723AB9A01F65ABB85EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 23-08-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 23-08-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

1) Técnico:

- Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 7 de agosto de 2024 (Rfa. PE.37263.24.U41).

2) Jurídico: Secretario del Ayuntamiento, de fecha 13 de agosto de 2024

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- Según el artículo 291.c del reglamento de la LISTA, están sujetos a previa licencia urbanística las obras de vialidad y de infraestructuras, servicios y otros actos de urbanización, que deban realizarse al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados, con la salvedad de lo dispuesto expresamente por la Ley para los actos promovidos por Administraciones Públicas
- Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la **persona** interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

3º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS AMPLIACIÓN INSTALACIONES GANADERAS EXPLOTACIÓN VACUNO DE LECHE – PEDRO BALLESTEROS ROJAS: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA (GEX 1382-24). Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud así como de los informes emitidos respecto de la misma, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en

Código seguro de verificación (CSV):

B723 AB9A 01F6 5ABB 85EB



B723AB9A01F65ABB85EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 23-08-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 23-08-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

derecho la integran, ACUERDA:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por Pedro Ballesteros Rojas, (GEX 1382-24) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Córdoba con fecha de 23 de abril de 2024 (Expte. 32/24 E), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente. El informe indicado se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

a)	Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.....	Suelo no urbanizable Natural o Rural: Superficie carácter forestal y natural
b)	Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.....	Ampliación instalaciones ganaderas vacuno de leche
c)	Presupuesto de ejecución material....	6.897,35 €
d)	Emplazamiento y situación.....	Las Gavias (19-63)
	Referencia catastral.....	14051A019000630000RQ
	Coordenadas UTM	Constan en el expediente
e)	Nombre o razón social del promotor..	Pedro Ballesteros Rojas
f)	Técnico autor del proyecto.....	Miguel Redondo Sánchez
	Dirección facultativa de las obras.....	Miguel Redondo Sánchez
g)	Plazos para el inicio y la terminación.	Un (1) año – Tres (3) años
	Posibilidad de solicitud de prórroga....	Sí
h)	Informes y autorizaciones	

1) Técnico:

- Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 1 de agosto de 2024 (Rfa. PE.23417.24.U42.ANEXO).

2) Jurídico: Secretario del Ayuntamiento, de fecha 13 de agosto de 2024

Código seguro de verificación (CSV):

B723 AB9A 01F6 5ABB 85EB



B723AB9A01F65ABB85EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 23-08-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 23-08-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- Se informa a ese ayuntamiento que según el artículo 25, apartado 3 del Reglamento de la LISTA, “Se requerirá de una autorización previa para la ampliación de las actuaciones extraordinarias implantadas que impliquen un incremento de la superficie ocupada o edificada superior al veinticinco por ciento sobre la inicialmente autorizada y, en todo caso, para los cambios de uso”. En este caso no es necesario, ya que la ampliación no supera dicho 25% de lo existente.
- La edificación proyectada se sitúa dentro de la zona de policía del arroyo y se deberá realizar la tramitación sectorial al respecto.
- Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la **persona** interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

4º.- PADRÓN TASA USO PRIVATIVO VÍA PÚBLICA CON FINALIDAD LUCRATIVA (MESAS Y SILLAS) 2024: APROBACIÓN, EN SU CASO (GEX 2596-24). Asimismo, previo su correspondiente examen y comprobación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- APROBAR el Padrón de contribuyentes por la Tasa por ocupación de la vía pública con finalidad lucrativa, en su modalidad de mesas y sillas, correspondiente al ejercicio de 2024, que comprende ocho deudas y asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (870,00 €).

Código seguro de verificación (CSV):

B723 AB9A 01F6 5ABB 85EB



B723AB9A01F65ABB85EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 23-08-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 23-08-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Segundo.- REMITIR el indicado Padrón, con certificado de su aprobación, al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local a quien se tiene encomendada la gestión recaudatoria de los tributos municipales.

5º.- Facturas y recibos: Aprobación, en su caso (Hac). A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Único. - APROBAR la relación de fecha 19 de agosto de 2024 y las facturas correspondientes a las siguientes operaciones 2024/006146 a 2024/006564 de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe líquido de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES EUROS (59.772,83 €).

6º.- Ruegos y preguntas (Rof). Iniciado el punto del orden del día no se hace ninguna manifestación por parte de los presentes.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

B723 AB9A 01F6 5ABB 85EB



B723AB9A01F65ABB85EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 23-08-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 23-08-2024